UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 069-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

La Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2017, Expediente 1641 de fecha 19 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, de conformidad al artículo 215 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, *es el órgano que se encarga de proporcionar el acceso a cualquier tipo de información bibliográfica y hemerográfica física o virtual para cualquier investigador o persona conectada a la red electrónica UNAMAD, promueve y difunde a la sociedad los resultados de las investigaciones transferibles generados por los diferentes grupos de investigadores de la UNAMAD, promueve y gestiona la protección intelectual y el registro de patentes de la producción científica que se originen como resultados las actividades de investigación de la UNAMAD*;

Que, de conformidad con el inciso 1 artículo 215, inciso 1 del Estatuto de la UNAMAD: la Unidad de Biblioteca Central*, cumple la función de fortalecer la presencia del repositorio de producción científica de la UNAMAD en internet, velando por la calidad del portal web institucional y su funcionalidad integral, potencia el uso y disponibilidad de recursos de información física y virtual que respondan efectivamente a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria y el quehacer docente, de investigación, de enseñanza, de gestión y de responsabilidad social. Colabora en los procesos de creación del conocimiento en la UNAMAD, especialmente, en la publicación y difusión de los resultados de dichos procesos, acrecentando el acceso y la publicación de contenidos académicos, científicos y culturales generados por la comunidad científica. Asimismo velar por una adecuada gestión y calidad de servicios de las bibliotecas, archivos y unidades de información de la UNAMAD, finalmente contribuye a desarrollar las competencias genéricas relacionadas con el acceso y uso de la información por parte de la comunidad universitaria*;

Que, con Carta S/N de fecha 19 de diciembre de 2017, el Ing. Julián Choquehuanca Vilca presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, por motivos de salud.

Que, con Expediente 1641 de fecha 19 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución aceptando la renuncia del Ing. Julián Choquehuanca Vilca al cargo de Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, y resuelve encargar dicha dependencia al Bach. Luis Francisco Valdivia Gamarra.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia del Ing. Julián Choquehuanca Vilca al cargo de Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI.

ARTÍCULO 2°: AGRADECER al Ing. Julián Choquehuanca Vilca por el desempeño y compromiso institucional como Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 069-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR con efectividad anticipada desde el ***28 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018*** las funciones de ***Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI y Biblioteca Central-BC*** de la UNAMAD al Bach. Luis Francisco Valdivia Gamarra, hasta la designación de un nuevo director, por parte del Consejo Universitario-CU de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente a la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI y Biblioteca Central de la UNAMAD para conocimiento y acciones inmediatas.

ARTÍCULO 5°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Vicerrectorado de Investigación UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ph. D. Percy Amilcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

069-2017-UNAMAD-VRI